Alcaldía
Ciudad Bolívar

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-05101002-2026

EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación número SA-05101002-2026 para seleccionar a través del procedimiento establecido para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA el cual tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES Y FACILITANDO CON ELLO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR tiene su sede en la CALLE 49 No. 51 – 20.

2. LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante la plataforma del SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL CUBRIMIENTO DE LAS RUTAS ESCOLARES Y FACILITANDO CON ELLO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

   Código: 78140000
   Nombre: Servicio de Transporte
   Código: 78111800
   Nombre: Transporte de Pasajeros por Carretera
   Código: 78101604
   Nombre: Vehículos de Servicios de Transporte

5. La modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 procedimiento señalado para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

6. El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de DOS (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

7. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2, acompañado de los sobres establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI.A del pliego de condiciones.

   Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) en medio físico; y, copia en medio magnético. En caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

   La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($174.096.928) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

   Toda vez que el decreto 1082 de 2015, establece en el capítulo 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8, indicar si esta contratación está cobijada por un acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano, se verificó, basado en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo, sí la contratación está cubierta por compromisos institucionales, verificando:

   Si el municipio, está incluida en el listado de entidades cubiertas.
   Si el monto de la contratación, supera los umbrales indicados en los acuerdos comerciales

   Si el objeto de la contratación está cubierto por alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de las indicadas en el documento.

   La anterior verificación dio como resultado que para el proceso de selección la siguiente información:

   El presente proceso de contratación NO está cobijado por un acuerdo comercial, debido a que los acuerdo actuales y consultados en la página de Colombia compra eficiente son superiores al valor del presente proceso de contratación.

   Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

10. La participación de las Mipymes dentro del Proceso de Contratación SA-05101002-2026 se

dará aplicación de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015.

11. En el Proceso de Contratación SA-05101002-2026 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos y exigencias derivadas del pliego de condiciones y los documentos anexos dentro del proceso de contratación.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación de los oferentes.

CRONOGROMA

Ver cronograma del SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda Abogado - Contratista	Revisó	Oscar Herrera Caro Secretario de Educación	Aprobó	Sebastian Mina Fernandez Secretario de Gobierno